DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03 "SERVICIOS DE LIMPIEZA TERCERIZADA - PLURIANUAL" ID Nº 239109

Entre la **SUB UOC 40 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Avda. Stma. Trinidad casi Pasaje Francia, representado para este acto por la Dra. Laura Guadalupe Rolón, Directora de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ZAYR Y ASOCIADOS**, domiciliada en Saturio Rios 127 c/ Mcal. Estigarribia, representada para este acto por el Sr. Oscar Osvaldo Zaracho Méndez con Cédula de Identidad Nº 1.808.229 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA - PLURIANUAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA DEPENDENCIAS DE DNERHS – MSP y BS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por la empresa adjudicada
3) La Notificación de Adjudicación de los oferentes
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en **el Subgrupo 240, objeto del gasto 245** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013 previa aprobación de Ley hasta la suma de de Gs. **9.142.818** (guaraníes nueve millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos diez y ocho).

Dra. Leonor Navarro
Coordinadora
Coordinación de Gestión de la Educación

1

ZAYR & ASOCIADOS
RUC: 1808229 - 7

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03 "SERVICIOS DE LIMPIEZA TERCERIZADA - PLURIANUAL" ID Nº 239109

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **239109.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2012, convocado por la SubUOC 40 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, La adjudicación fue realizada por Resolución DNERHS Nº 54/12.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de este Contrato desde la firma del mismo hasta el **31 de diciembre de 2013** y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL MISMO

Item	Descripción	Cantidad	ZAYR & ASOCIADOS	
			Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA DIRECCION DE CONTROL DE PROFESIONES, DEPENDEDIENTES DE DNERHS según ESPECIFICACIONES TECNICAS	6	1.523.803	9.142.818
				9.142.818

Dra. Leonor Navarro
Coordinadora
Coordinación de Gestión de la Educación

ZAYR & ASOCIADOS
RUC: 1808229 - 7

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 03 "SERVICIOS DE LIMPIEZA TERCERIZADA - PLURIANUAL" ID N° 239109

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: VISION BANCO CTA. CTE. ML NRO. 90027625/5.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: Desde la Firma del mismo hasta 31/12/2013.

7.2 El Lugar de la entrega: Oficinas de la Dirección de Registros y Control de Profesiones, Brasil c/ Manuel Domínguez.

7.3 Plazo de Entrega: 48 Hs. posteriores a la emisión de la orden de servicio.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del servicio en demora por cada día de atraso. En caso de que dicha multa supere el 10% del monto total adjudicado el contrato sera rescindido.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

11. REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido

Dra. Leonor Navarro
Coordinadora
Coordinación de Gestión de la Educación

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud

ZAYR & ASOCIADOS
RUC: 1808229 - 7

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03 "SERVICIOS DE LIMPIEZA TERCERIZADA - PLURIANUAL" ID Nº 239109

por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.)
Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

{ 12. V1=P* (CMC/Co)}-1

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 (veintiocho) días del mes de Febrero de 2013.

Dra. Leonor Navarro
Coordinadora
Coordinación de Gestión de la Educación

ZAYR & ASOCIADOS
RUC: 1808229 - 7

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03 "SERVICIOS DE LIMPIEZA TERCERIZADA - PLURIANUAL" ID Nº 239109

Firmado por la SUB UOC 40 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la Dra. Laura Guadalupe Rolón, Encargada de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (CONTRATANTE)

Firmado por ZAYR Y ASOCIADOS (CONTRATISTA)

ZAYR & ASOCIADOS
RUC: 1808229 - 7

Dra. Leonor Navarro
Coordinadora
de Gestión de la Educación

Nota D.N.E.R.H.S. N° 149/2012

Asunción, 26 de setiembre de 2012

Dra. Leonor Navarro
Coordinadora de Gestión de la Educación
D.N.E.R.H.S.
Presente

Por la presente nota, en virtud de la Resolución D.G.RR.HH. Nº 37 del 02 de julio 2012, donde se me designa como **Encargada** de la **Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud - DNERHS**, en concordancia con el artículo 15º de la Resolución D.G.RR.HH. Nº 3.297 por la cual se establece el Reglamento Interno para los funcionarios públicos y personal contratado del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que establece la Responsabilidad de los Directores, Coordinadores y Jefes de Departamentos, **AUTORIZO SUFICIENTEMENTE**, que en mi ausencia por cualquier motivo, se sirva firmar las documentaciones administrativas y técnicas necesarias para el correcto desenvolvimiento de la Dirección, dejando a su cargo dicha responsabilidad conforme a las actividades inherentes al cargo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente.

Dra. Guadalupe Rolón
Directora Nacional
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud

Vo Bo
27/set./12